****2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

“2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

PLAN ANUAL 2016-2017

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

ÍNDICE

1. Presentación……………………………………………………………………. 2
2. Antecedentes…………………………………………………………………… 2
3. Marco Normativo...........................…………………………………………… 3
4. Objetivos……………………………………………………………………….. 4
5. Plan anual de trabajo de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur…………………………………………… 5

**1.-PRESENTACIÓN**

El Poder Judicial del Estado de Baja California sur, muestra su compromiso para garantizar el principio de Igualdad entre hombres y mujeres, desarrollando acciones y mecanismos eficientes para el cumplimiento de los compromisos suscritos por el Estado Mexicano, particularmente la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém Do Para), que tiene como propósito lograr la igualdad sustantiva; o bien, de facto, entre mujeres y hombres.

**2.-ANTECEDENTES**

Las instituciones de impartición de justicia en México tienen la obligación de garantizar el ejercicio pleno y sin discriminación de los derechos y libertades fundamentales haciendo efectivo el principio de Igualdad, tal y como lo establecen los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el deber de incorporar los tratados internacionales ratificados en el Estado Mexicano.

Es por ello que México al firmar y ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW, por siglas en ingles), se obligó a eliminar las diferencias arbitrarias, injustas o desproporcionadas entre mujeres y hombres por razón de sexo o género, tanto en el acceso a la justicia como en los procesos y las resoluciones judiciales.

Por otra parte, La convención Interamericana para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (convención de Belém Do Pará), obliga a las autoridades judiciales a adoptar, entre otras, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en ese sentido, los órganos jurisdiccionales quedan obligados a garantizar espacios laborales libres de violencia.

Es por ello, que en aras de eliminar las diferencias arbitrarias, injustas o desproporcionadas entre mujeres y hombres en razón de su sexo o género, tanto en el acceso a la justicia como en los procesos y las resoluciones judiciales, así como el garantizar espacios laborales libres de violencia, es que resulta pertinente la planeación de trabajo anual de la Unidad de Igualdad de Género, del Poder Judicial de Baja California Sur, misma que a continuación se desarrollará.

**3.- MARCO NORMATIVO**

**Constitución política de los estados Unidos Mexicanos**

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

(…)

Articulo 4. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

(…)

**Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)**

(…)

Artículo 2, c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los Tribunales Nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

(...)

**Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (BELEM DO PARÁ)**

(...)

Artículo 7,  Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

(...)

**4.- OBJETIVOS**

Dentro de los objetivos principales que tiene la Unidad de Igualdad de Género en el 2016, es el fortalecimiento de la perspectiva de género al interior del Poder Judicial de Baja California Sur, a fin de eliminar todas las prácticas o costumbres que tengan efecto discriminatorio por razón de género.

Acciones que se traducen en fomentar una cultura institucional libre de prácticas y costumbres que tengan como resultado violencia laboral, acoso sexual, o la discriminación por razón de sexo.

Para lograr dichos objetivos es necesario impulsar la implementación de mecanismos y procedimientos orientados a la eliminación de prácticas que promueven la desigualdad y la discriminación entre hombres y mujeres en las gestiones realizadas con recursos humanos, así como diversas áreas responsables del funcionamiento del desarrollo laboral del personal del Poder Judicial de Baja California Sur.

Dentro de los objetivos del presente año es dar continuidad en el fortalecimiento de capacitaciones en temas de género, derechos humanos, juzgar con perspectiva de género, aplicación de los tratados internacionales entre otros.

**5.- PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

EJE TEMÁTICO

“fortalecimiento de la perspectiva de género en el Poder Judicial de Baja California Sur”.

TEMAS ESTRATÉGICOS

* Difusión
* Coordinación
* Capacitación
* Políticas del Personal

**DIFUSIÓN**

**Objetivos**: El diseño de una estrategia de difusión en temas de género permite concientizar al público al que va dirigido, tal es el caso del personal jurisdiccional, personal administrativo y a la ciudadanía en general, impulsando no solo la sensibilización sino el ejemplo para emprender un cambio de paradigmas y prácticas culturales que dejan en desventaja a la mujer.

**Metas**: Crear conciencia al personal del Poder Judicial de Baja California Sur, y a la ciudadanía en general, sobre los avances que se tiene en temas de género.

|  |  |
| --- | --- |
| TEMA | ACCIONES |
| DIFUSIÓN | * Subir material a la página web. sobre perspectiva de género, derechos humanos, violencia de género. * Difusión de actividades en fechas importantes. * Presentación de pequeñas publicaciones de reflexión sobre temas de Género, derechos humanos y violencia de género. |

**COORDINACIÓN**

**Objetivo:** Tiene como objetivo involucrar el trabajo de varias Instituciones en conjunto, con el fin de conseguir avances en las buenas prácticas tanto en sensibilización como incorporación de la perspectiva de género en los diferentes órganos jurisdiccionales, así como contar con el apoyo de instituciones que posean las herramientas y el conocimiento de temas relacionados con género y derechos humanos, facilitando con ello capacitaciones en dichos contenidos.

**Metas:** Involucrar a otros órganos jurisdiccionales en la institucionalización de la perspectiva de género, crear vínculos de trabajo con instituciones encargadas de proporcionar capacitaciones en temas de género.

|  |  |
| --- | --- |
| TEMA | ACCIONES |
| COORDINACIÓN | * Impulso de la firma del pacto. * Impulsar la firma de colaboración con inmujeres * Firma de colaboración con dependencias e institutos relacionados a la protección y respeto a los derechos humanos. |

**CAPACITACIÓN**

**Objetivo**: Proporcionar al personal del Poder Judicial las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones relacionado con “Juzgar con Perspectiva de Género” así como el de fomentar a través de capacitaciones, “ambientes laborales libres de violencia”.

**Metas:** Que cada trabajador adquiera conocimientos claros sobre temas de género a fin de aplicarlos a la vida laboral.

|  |  |
| --- | --- |
| TEMA | ACCIONES |
| CAPACITACIÓN. | * En temas de hostigamiento y acoso laboral y/o sexual (dirigido al personal administrativo y jurisdiccional) * Derechos humanos (dirigido al personal que realiza tareas jurisdiccionales). * Aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos y de los derechos humanos de las mujeres (dirigido al personal que realiza tareas jurisdiccionales). * Argumentación jurídica desde la perspectiva de género (dirigido al personal que realiza tareas jurisdiccionales). * Talleres de análisis de sentencias con perspectiva de genero * Análisis de las resoluciones de los tribunales nacionales y corte internacionales en casos relacionados con género. |

**POLÍTICAS DEL PERSONAL**

**Objetivos:** Establecerlineamientos que dan pauta a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas del personal del Poder Judicial de Baja California Sur, esto con el fin de fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**Metas:** Establecer políticas laborales que garanticen el principio de igualdad entre mujeres y hombres**.**

|  |  |
| --- | --- |
| TEMA | ACCIONES |
| POLÍTICAS DEL PERSONAL. | * Ingresos y promociones con perspectiva de género. * Reconocimientos. * Reforzamiento del proceso de Quejas-Evaluación-Seguimiento y acciones correctivas en casos de hostigamiento sexual y/o laboral. * Promover acciones para mejorar las prestaciones relacionadas a la paternidad responsable. |

EJE TEMÁTICO

“Transversalización de la perspectiva de Derechos Humanos en el Tribunal Superior de Justicia”.

TEMAS ESTRATÉGICOS

* Difusión
* Coordinación
* Capacitación
* Políticas del Personal

**DIFUSIÓN**

**Objetivos**: El diseño de una estrategia de difusión en temas de perspectiva de Derechos Humanos permite concientizar al público al que va dirigido, tal es el caso del personal jurisdiccional, personal administrativo y a la ciudadanía en general, impulsando no solo la sensibilización sino el ejemplo para emprender un cambio de paradigmas y prácticas culturales que dejan en desventaja a grupos vulnerables.

**Metas**: Crear conciencia al personal del Poder Judicial de Baja California Sur, y a la ciudadanía en general, sobre los avances que se tiene en temas de Derechos Humanos.

|  |  |
| --- | --- |
| TEMA | ACCIONES |
| DIFUSIÓN | * Difusión y promoción de los Derechos Humanos al interior del Poder Judicial a través de campaña. * Implementar la publicación de artículos especializados y de investigación en materia de derechos humanos en la página web, así como difusión de fechas relevantes, conmemorativas y de efemérides en el tema. * Publicar la normatividad en materia de Derechos Humanos que existe en el ámbito nacional e internacional, así como las recomendaciones relevantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. |

**COORDINACIÓN**

**Objetivo:** Tiene como objetivo involucrar el trabajo de diversas instituciones públicas, privadas y organizaciones relacionadas con Derechos Humanos, esto con el fin de obtener avances en las buenas prácticas tanto en sensibilización como la incorporación de la perspectiva del respeto de los Derechos Humanos, contando así con el apoyo de instituciones que posean las herramientas y el conocimiento de temas relacionados con los Derechos Humanos, facilitando con ello capacitaciones en dichos contenidos.

**Metas:** Involucrar a otras instituciones públicas, privadas y organizaciones relacionadas con la protección de los derechos humanos, a fin de crear vínculos de trabajo interinstitucionales.

|  |  |
| --- | --- |
| TEMA | ACCIONES |
| COORDINACIÓN | * Gestionar la celebración de convenios de colaboración en materia de capacitación en temas de Derechos Humanos con instituciones especializadas en el tema. |

**CAPACITACIÓN**

**Objetivo**: Proporcionar al personal del Poder Judicial las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones en la aplicación de los Derechos Humanos”.

**Metas:** Que cada trabajador adquiera conocimientos claros sobre temas de Derechos Humanos y su aplicación en la vida laboral.

|  |  |
| --- | --- |
| TEMA | ACCIONES |
| CAPACITACIÓN. | * Impulsar la realización de cursos, conferencias o talleres y capacitaciones en materia de Derechos Humanos. * Incluir dentro de la capacitación del personal jurisdiccional la temática de especialización en materia de personas con discapacidad. |

**POLÍTICAS DEL PERSONAL**

**Objetivos:** Establecerlineamientos que dan muestra al respeto de los Derechos Humanos, aplicando en ellos el ingreso, promociones y ascenso del personal.

**Metas:** Establecer políticas laborales que garanticen el respeto de los Derechos Humanos**.**

|  |  |
| --- | --- |
| TEMA | ACCIONES |
| POLÍTICAS DEL PERSONAL. | * Promover una cultura de respeto hacia los grupos vulnerables. * Impulsar que el personal jurisdiccional y administrativo aplique los conocimientos y herramientas adquiridas en materia de Derechos Humanos. * Implementar políticas de reconocimiento al personal que promueva el respeto de los Derechos Humanos. |